

Resolución Directoral

N° 030-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026.

EXP: 021-2026348084

VISTO:

El Informe Legal N° 30-2026-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 20 de febrero de 2026, con Expediente N° 021-2026930458, Informe Técnico N° 70-2026-GRSM/GTBM-T-DI del 18 de febrero de 2026, y demás documentos adjuntos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su Reglamento, el ciclo de inversión se inicia con la Fase de Programación Multianual, seguida de la Formulación y Evaluación, etapa en la cual se requiere la elaboración de fichas técnicas o estudios de pre-inversión para garantizar la viabilidad de los proyectos.



Resolución Directoral

N° 030-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026.

Que, mediante el Informe Técnico N° 070-2026-GRSM/GTBM-T/DI, la Dirección de Infraestructura sustenta la necesidad de aprobar el Desagregado de Gastos I para la elaboración de la Ficha Técnica del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EROSIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA QUINAYACU DE C.P. BARRANQUITA, DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTÍN", con Código de Idea N° 384811.

Que, la citada Dirección técnica precisa que la finalidad de este desagregado es operativizar el inicio legal y técnico de la formulación del estudio, permitiendo la afectación analítica de recursos para estudios básicos (topografía, suelos, hidrología), diseño de ingeniería y el pago del personal profesional encargado de la elaboración, por un monto total de S/ 298,260.00 (Doscientos noventa y ocho mil doscientos sesenta con 00/100 soles).

Que, respecto al financiamiento, el Informe N° 13-2026-GRSM/GRPyP-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de San Martín, formaliza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras (Tipo 4), mediante la cual el Pliego GORESAM habilita crédito presupuestario a favor de la Unidad Ejecutora 005 - Gerencia Territorial Bajo Mayo, bajo el Rubro 15 (FONCOR), contando para ello con la opinión favorable de la SGPMI mediante Nota Informativa N° 031-2026-GRSM/GRPyP-SGPMI.

Que, en cumplimiento del principio de legalidad y en concordancia con el Artículo 11 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, resulta imperativo emitir el acto administrativo que formalice el desglose de costos propuesto, a efectos de que las oficinas de Administración y Planeamiento procedan con la certificación y ejecución del gasto de inversión.



Resolución Directoral

N° 030-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026.

Que, la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 30-2026-GRSM/GTBM-T/OAL, emite opinión favorable, indicando que la solicitud se ajusta a los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y la Ley de Presupuesto vigente, siendo procedente la emisión del acto resolutivo.

Con la delegación concedida mediante Resolución Gerencial Territorial N° 005-2026-GRSM/GTBM-T de fecha 12.01.2026, y con la Visación de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Desagregado de Costos I para la Elaboración del Estudio de Pre-Inversión (Ficha Técnica) del Proyecto de Inversión: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EROSIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA QUINAYACU DE C.P. BARRANQUITA, DISTRITO DE SANTA ROSA DE LA PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTÍN"**, con Código de Idea N° 384811, por el monto total de S/ 298,260.00 (Doscientos noventa y ocho mil doscientos sesenta con 00/100 soles), según resumen siguiente:

RESUMEN DEL DESAGREGADO DE COSTOS I

ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN		
DETALLE DE COSTO DE ESTUDIO		298,260.00
1	ESTUDIOS BASICOS	109,000.00
2	DISEÑO Y ESTUDIO DE ESPECIALIDADES	111,000.00
3	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	69,800.00
4	MATERIALES Y OTROS	8,460.00
TOTAL DE COSTO DE ESTUDIO (1+2+3+4)		298,260.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la realización de las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



Resolución Directoral

N° 030-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 20 de febrero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, en la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), el Acto Resolutivo para validar su registro correspondiente.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

//KMBP

